



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 425 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 DIC 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de diciembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 8, establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: (...) c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo sustentable en la región andino-amazónica;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 13 de diciembre del 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba la institucionalización de la FERIA GASTRONÓMICA, como una actividad oficial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la misma que se llevará a cabo el 27 de setiembre de cada año, en el marco celebratorio del Día Mundial del Turismo y como parte de las actividades por el aniversario de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 20 de diciembre del 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba la institucionalización de la FERIA DE EMPRENDEDORES, como una actividad oficial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la misma que se llevará a cabo semestralmente, el 30 de junio y el 30 de noviembre de cada año, con la participación de docentes y estudiantes de la Facultad;

Que, con Oficio N° 0503-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 15 de diciembre del 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, eleva al Señor Rector, las Resoluciones de Consejo de Facultad, antes acotadas y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 425 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2016, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 13 de diciembre del 2016 y la Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 20 de diciembre del 2016, antes acotadas.

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la institucionalización de la **FERIA GASTRONÓMICA**, como una actividad oficial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la misma que se llevará a cabo el 27 de setiembre de cada año, en el marco celebratorio del Día Mundial del Turismo y el marco del Aniversario de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la institucionalización de la **FERIA DE EMPRENDEDORES**, como una actividad oficial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la misma que se llevará a cabo semestralmente, el 30 de junio y el 30 de noviembre de cada año, con la participación de docentes y estudiantes de la Facultad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLM/R.
EAT/SG
01/17